



"2020: AÑO DEL GENERAL BELGRANO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Consejo Superior Universitario  
BAHÍA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

**REGISTRADO CSU-574**

*Corresponde al Expte. 2284/12*

**BAHÍA BLANCA, 10 de diciembre de 2020**

**VISTO:**

La resolución CSU-720/12 por la cual se establecen las pautas para el Sistema de Tutorías de la Universidad Nacional del Sur;

La resolución CSU-999/2019 que fijó la retribución de los tutores para el ejercicio 2020;

La resolución CSU-506/2020 que aprueba el Proyecto de Acompañamiento Nivelatorio 2021, a desarrollar en modalidad virtual; y

**CONSIDERANDO:**

Que la asignación presupuestaria permanente para tutorías a los Departamentos Académicos de la UNS, y las funciones tutoriales están previstas en el marco del Plan de Virtualización de la Enseñanza Superior para 2021;

Que las pautas del Sistema de Tutorías de la Universidad Nacional del Sur establecen en el punto 2 del Anexo que las tutorías serán remuneradas y que su monto lo determinará anualmente el Consejo Superior Universitario;

Que por resolución CSU-999/2019 se estableció una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de pesos cinco mil (\$ 5000) para los tutores designados por las unidades académicas que se encuentran actualmente consolidados en el presupuesto universitario;

Que la mencionada suma no ha sido incrementada desde el mes de enero de 2020, habiendo quedado desactualizado su importe en función de la pauta inflacionaria anual;

Que las acciones de las/los tutoras/es, en la medida en que están destinadas a orientar, acompañar y apoyar a las/los estudiantes en su tránsito curricular, reafirman la importancia de esta figura para facilitar y promover el ingreso y permanencia de las/los estudiantes en la vida universitaria, y contribuyen, a su vez, a fortalecer el Sistema de Tutorías, promoviendo el compromiso de las Unidades Académicas en el Proyecto institucional de Tutorías Académicas;

Que, además de las tutorías consolidadas que integran el Sistema de Tutorías de la UNS, en el marco de las estrategias específicas de acompañamiento a los estudiantes para el Ingreso 2021, el Proyecto de Acompañamiento Nivelatorio (Res. CSU. 506/2020) prevé en sus distintas etapas una serie de acciones tutoriales específicas, destinadas al acompañamiento



"2020: AÑO DEL GENERAL BELGRANO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Consejo Superior Universitario  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

y a la construcción del oficio de estudiante universitario en el marco de la modalidad de enseñanza virtual impuesta por la situación epidemiológica en 2020;

Que, a tal efecto, y más allá de las acciones de acompañamiento y seguimiento de las/los ingresantes que las Unidades Académicas vienen llevando adelante en el marco del Sistema de Tutorías Académicas, resulta necesario definir el perfil y las funciones de las/los coordinadoras/es de acciones tutoriales previstos en el proyecto para Ingreso 2021, aprobado por Res. CSU- 506/2020 y que se desarrollará por completo en modalidad virtual;

Que estas figuras de Coordinadores de acciones tutoriales que se integrarán transitoriamente al Sistema de Tutorías de la UNS en 2021 tendrán perfiles, períodos y funciones específicas, que resulta necesario establecer en la presente normativa;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad, en su reunión del 09 de diciembre de 2020, lo aconsejado por su Comisión de Enseñanza y por su Comisión de Economía, Finanzas y Edificios;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Elevar la suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable, establecida por resolución CSU-999/2019, llevándola a siete mil pesos (\$7000) en retribución a las funciones de tutoría, a partir de enero de 2021.

**ARTÍCULO 2º:** Incorporar transitoriamente al Sistema de Tutorías Académicas para el Ingreso 2021, y en el marco del Proyecto de Acompañamiento Nivelatorio establecido por resolución CSU-506/2020, la figura de un/a Coordinador/a de Acciones Tutoriales por unidad académica, cuyo perfil y funciones específicas se definen en el Anexo de la presente resolución, y cuya remuneración se ajustará a lo dispuesto en el artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º:** Imputar el gasto de las Tutorías Académicas a la Categoría Programática 01.00.00.03.00: Programa: Docencia Universitaria - Actividad: Tutorías, Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional, Ejercicio Presupuestario 2020, con la Unidad Presupuestaria de las dependencias que actualmente participan del Sistemas de Tutorías de la Universidad Nacional del Sur según el siguiente detalle:

<i>Dependencia</i>	<i>Número de tutores</i>
Agronomía	1
Biología, Bioquímica y Farmacia	5
Ciencias de la Administración	7
Ciencias e Ing. de la Computación	5
Ciencias de la Salud	2
Derecho	4



"2020: AÑO DEL GENERAL BELGRANO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Consejo Superior Universitario  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

Economía	4
Física	3
Geografía y Turismo	4
Geología	1
Humanidades	4
Matemática	2
Química	2
Ingeniería	3
Ing. Química	3
Ing. Eléctrica y de Computadoras	3
<b>Total</b>	<b>53</b>

**ARTÍCULO 4º:** Imputar el gasto de las tutorías del artículo 2º a la Categoría Programática: Programa: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Grupo Presupuestario 0185 - RSPU ME 122/2020- Plan de Virtualización de la educación superior - fondos no recurrentes Unidad Presupuestaria 034.001.000 Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento - Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional Categoría programática: 99.01.46.01 - Programas Especiales - Calidad Universitaria - Plan de Virtualización de la Educación Superior - Finalidad y Función 3.4 Educación y Cultura - Código Económico 21 Gasto corriente

**ARTÍCULO 5º:** Pase a la Secretaría General Académica, y por su intermedio comuníquese a los Departamentos Académicos. Gírese a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas y de Personal. Cumplido, archívese.



"2020: AÑO DEL GENERAL BELGRANO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Consejo Superior Universitario  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

## ANEXO – Resolución CSU-574/2020

### COORDINADOR/A DE ACCIONES TUTORIALES

#### I. CARACTERÍSTICAS GENERALES

**ARTÍCULO 1º: Denominación.** El/la Coordinador/a de Acciones Tutoriales será la figura encargada de planificar y coordinar todas las acciones tendientes al acompañamiento e inserción de los/las ingresantes 2021 en la vida universitaria de la UNS y al fortalecimiento de la elección vocacional, tales como: encuentros con las autoridades académicas, con graduados de las disciplinas, con estudiantes avanzados y tutoras/es de la carrera, etc. Las acciones tutoriales previstas en el Proyecto de Acompañamiento Nivelatorio 2021 son de carácter obligatorio, motivacional, y su duración estará limitada, en principio, a las etapas del Ingreso 2021.

**ARTÍCULO 2º: Propósito.** Las acciones tutoriales para el Ingreso 2021 buscarán facilitar y promover el ingreso y la inserción en la vida universitaria de los ingresantes, asesorándolos e integrándolos en todos sus aspectos: organizativos, de bienestar y adaptación a la vida universitaria, vocacional, etc.

#### II. SOBRE EL/LA COORDINADOR/A DE ACCIONES TUTORIALES

**ARTÍCULO 3º: Requisitos.** El/la Coordinador/a será un/a docente de la unidad académica; deberá ser docente, preferentemente de alguna/as de las asignatura/as de los dos primeros años de la carrera.

**ARTÍCULO 4º: Designación.** El/la Coordinador/a será designado/a por el Consejo Departamental por el mecanismo que las unidades académicas consideren pertinente y más ajustado al perfil que se requiere para la función. Su designación será por 5 meses, a partir del 1 de febrero y hasta el 30 de junio de 2021.

**ARTÍCULO 5º: Perfil y Responsabilidades del/la Coordinadora/or.** Para la designación del/la Coordinador/a de Acciones Tutoriales-Acompañamiento Nivelatorio 2021, las unidades académicas tendrán en cuenta especialmente las motivaciones y los antecedentes de las/los postulantes. El/la Coordinador/a deberá estar en contacto permanente con la/el representante de la Comisión Asesora de Educación a Distancia (CAED) de la respectiva unidad académica y con el equipo de tutores. Son responsabilidades del/la Coordinador/a:

- a. Mantener un vínculo permanente con el equipo de tutores de la unidad académica y con la/el representante de la CAED.
- b. Coordinar la implementación y difusión de talleres de Herramientas y competencias para el trabajo académico de las/los estudiantes ingresantes durante el primer semestre de 2021.
- c. Proveer a las/los tutoras/es de toda la información proporcionada por la Secretaría Académica y por la Secretaria de Bienestar Universitario y la Subsecretaría de



*"2020: AÑO DEL GENERAL BELGRANO"*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR*  
Consejo Superior Universitario  
*BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA*

- Desarrollo Estudiantil para que la puedan difundirla entre los/las estudiantes ingresantes.
- d. Recepcionar y canalizar reclamos o sugerencias de las/los integrantes del sistema (estudiantes y tutores).
  - e. Diseñar estrategias que faciliten la comunicación y resolución de dificultades que planteen los ingresantes.
  - f. Presentar un informe sobre el resultado del Acompañamiento Nivelatorio al finalizar el período de su designación